



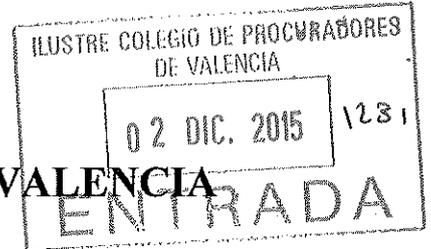
ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2015-0004120



Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001196/2015 J**

Sección: 1ª

Deudor: JOSE MIGUEL MANGAS CATAÑO y MARIA TERESA MARTI PEREZ

EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 001196/2015, habiéndose dictado en fecha veintidós de octubre de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de JOSE MIGUEL MANGAS CATAÑO y MARIA TERESA MARTI PEREZ con DNI. nº 30292196M y 20775539F, respectivamente. Que se ha acordado la SUSPENSIÓN de las funciones de disposición y administración de los concursados, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal adª ANA MARIA LOPEZ DIANA con domicilio en la Calle Troya nº 1- pta 3, VALENCIA y correo electrónico alodi@icav.es. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintidós de octubre de dos mil quince.

LETRADO DE LA ADMON. DE JUSTICIA

